



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2021-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 23 de julio de 2021

VISTO:



Del Informe de Gerencia Municipal N° 255-2021-MDSJB/AYAC, Informe Legal N° 144-2021-MDSJ-GAJ, Informe N° 216-2021-MDSJ-SGSLOWRAP, Acta de Verificación y Recepción de Obra de fecha 28-12-2016 del proyecto "Creación de pistas, veredas y áreas verdes en la asociación de vivienda los olivos II y II etapa y la Asociación Francisco Meléndez, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho", en sesenta y uno (61) folios, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;



Que, el Acta de Verificación y Recepción de Obra, de fecha 28 de diciembre del 2016, suscrita y rubricada por los miembros, los miembros del comité de recepción de obra de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y representantes legal de la contratista y el residente de obra Ing. Cesar Martin Sánchez Gómez, proceden la recepción de la obra: "Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda los Olivos II y III Etapa y La Asociación Francisco Meléndez del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho";



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2018-MDSJB/AYAC, de fecha 09 de noviembre del 2018, en su primer Artículo, se resuelve aprobar, la Liquidación Física – Financiera del Contrato de ejecución de obra: "Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda los Olivos II y III Etapa y La Asociación Francisco Meléndez del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho", por el monto de S/. 5'104,752.97 soles;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 325-2018-MDSJB/AYAC, de fecha 22 de noviembre del 2018, resuelve aprobar, la Liquidación de la contratación de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



servicios de consultoría para la supervisión de la Obra: “Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda los Olivos II y III Etapa y La Asociación Francisco Meléndez del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho”, por el monto de S/. 98,978.37 soles;



Que, con Informe de Gerencia Municipal N° 255-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 23 de julio de 2021 el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque Gerente Municipal, recomienda la aprobación de liquidación técnica financiera del proyecto: “Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda los Olivos II y III Etapa y La Asociación Francisco Meléndez del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho”, con CUI N° 22196582, por el monto de S/. 5’216,560.45 soles; en virtud al Informe Legal N°144-2021-MDSJB/GAJ, de fecha 22 de julio del 2021, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica;



Que, el Informe N° 216-2021-MDSJ-GM-SGSLOWRAP de fecha 21 de julio de 2021 el Ing. William Rafael Ancco Pampa Sub Gerente de Supervisión y liquidación de Obras, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo la liquidación técnica financiera del proyecto “Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda los Olivos II Y III Etapa y La Asociación Francisco Meléndez del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho”, ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, en el ejercicio presupuestal del año 2014,2015,2016 y 2018, por un monto total de s/. S/ 5’216,560.45 soles, de acuerdo al siguiente detalle:



CLASIFICADOR	DENOMINACION	PPTO PROGRAM.	ADICIONAL DE OBRA	REINTEGROS NETOS	DEDUCTIVO DE OBRA	PPTO TOTAL PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO	AVANCE %	SALDO
	GASTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA	4,948,915.00	313,911.92	133,667.00	313,911.92	5,082,582.00	5,129,412.00	100.92%	(46,830.00)
2.6.23.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA - OBRA	4,948,915.00	313,911.92	133,667.00	313,911.92	5,082,582.00	5,107,241.11	100.49%	(24,659.11)
2.6.23.23	INTERESES	-	-	-	-	-	4,888.04	-	-
2.6.23.23	MAYORES GASTOS GENERALES	-	-	-	-	-	17,282.93	-	-
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	98,978.37	-	-	-	98,978.37	98,978.37	100.00%	-
2.6.23.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA - CONSULTORIA	98,978.37	-	-	-	98,978.37	98,978.37	100.00%	-
	GASTO DE LIQUIDACION DE OBRA	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.23.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA -SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	35,000.00	-	-	-	35,000.00	35,000.00	100.00%	-
2.6.23.23	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	35,000.00	-	-	-	35,000.00	35,000.00	100.00%	-
	(*) EJECUCION PRESUPUESTAL	5,082,893.37	313,911.92	133,667.00	313,911.92	5,216,560.37	5,263,390.45	100.90%	(46,830.00)
(+)	Materiales de Construcción utilizados de Stock de almacén	-	-	-	-	-	-	-	-
(-)	Saldo de Materiales de Construcción Valorizado	-	-	-	-	-	-	-	-
	COSTO TOTAL	5,082,893.37	313,911.92	133,667.00	313,911.92	5,216,560.37	5,263,390.45	100.90%	-46,830.00



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación técnica financiera del Proyecto “CREACIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS OLIVOS II Y III ETAPA Y LA ASOCIACIÓN FRANCISCO MELÉNDEZ DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO”, con CUI N° 22196582, por el monto de S/. 5’216,560.45 soles. En mérito al Decreto Supremo N° 344-2018-EF y Decreto Supremo N° 082-2019, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
 Creado por Ley N° 13415



“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

CLASIFICADOR	DENOMINACION	PPTO PROGRAM.	ADICIONAL DE OBRA	REINTEGROS NETOS	DEDUCTIVO DE OBRA	PPTO TOTAL PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO	AVANCE %	SALDO
	GASTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA	4,948,915.00	313,911.92	133,667.00	313,911.92	5,082,582.00	5,129,412.08	100.92%	(46,830.08)
2.6.23.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA - OBRA	4,948,915.00	313,911.92	133,667.00	313,911.92	5,082,582.00	5,107,241.11	100.49%	(24,659.11)
2.6.23.23	INTERESES	-	-	-	-	-	4,888.04	-	-
2.6.23.23	MAYORES GASTOS GENERALES	-	-	-	-	-	17,282.93	-	-
	GASTOS DE SUPERVISION	98,978.37	-	-	-	98,978.37	98,978.37	100.00%	-
2.6.23.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA - CONSULTORIA	98,978.37	-	-	-	98,978.37	98,978.37	100.00%	-
	GASTO DE LIQUIDACION DE OBRA	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.23.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA-SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	35,000.00	-	-	-	35,000.00	35,000.00	-	-
2.6.23.23	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	35,000.00	-	-	-	35,000.00	35,000.00	100.00%	-
	(*) EJECUCION PRESUPUESTAL	5,082,893.37	313,911.92	133,667.00	313,911.92	5,216,560.37	5,263,390.45	100.90%	(46,830.08)
	(+) Materiales de Construccion utilizados de Stock de almacén	-	-	-	-	-	-	-	-
	(-) Saldo de Materiales de Construccion Valorizado	-	-	-	-	-	-	-	-
	COSTO TOTAL	5,082,893.37	313,911.92	133,667.00	313,911.92	5,216,560.37	5,263,390.45	100.90%	-46,830.08



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo al Contratista, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 Lic. Maria Luz Palomino Prado
 - ALCALDESA

